

Normativa para el Otorgamiento de Reconocimiento al Mejor Promedio por Grupo

I. Objetivo

Establecer los criterios, lineamientos y proceso para el otorgamiento del reconocimiento al mejor promedio de cada grupo en la Preparatoria.

Inicio de vigencia: abril de 2026

II. Criterio de asignación

1. Se otorgará **un reconocimiento al estudiante con el promedio más alto de cada grupo**, independientemente:
 - del área académica a la que pertenezca el grupo
 - del número de alumnos que lo integren
2. El reconocimiento se asignará con base en el **promedio general**, considerando:
 - las **calificaciones finales de 4° y 5° grado**
 - los **tres primeros parciales de 6° grado**
3. Para efectos de comparación, el promedio se considerará **con un decimal**.

El promedio general se calculará por materia, considerando únicamente las asignaturas curriculares cursadas. Para ello, se tomarán las calificaciones finales de 4° y 5° grado, así como las correspondientes a los tres primeros parciales de 6° grado, y se obtendrá el promedio aritmético simple, sumando todas las calificaciones y dividiéndolas entre el número total de materias consideradas. Para efectos de validación, la información será verificada con el historial académico de la UNAM, el cual únicamente cuenta, a la fecha, con las calificaciones de 4° y 5° grado, debido a que el 6° grado aún no ha concluido en el momento de la entrega de reconocimientos.

En el caso de alumnos que hayan cursado algún grado en otra institución, se considerará la información disponible en el historial académico UNAM.

En el caso de las materias acreditables, que en el historial académico se registran como "AC" (acreditado), no serán consideradas para el cálculo del promedio, independientemente de la calificación que hayan obtenido en su momento.

El resultado final se expresará con un decimal, el cual será el único criterio para fines de comparación.

III. Casos de empate

- En caso de existir **empate exacto en el promedio (considerando un decimal)**:
 - Se otorgará el reconocimiento a **todos los estudiantes que compartan dicho promedio**.
 - No se aplicarán criterios de desempate adicionales.
-

IV. Publicación de resultados

- Los resultados preliminares serán **publicados durante la primera semana de mayo**, mediante una reunión con los interesados.
-

V. Periodo de revisión

1. A partir de la publicación de resultados, los estudiantes contarán con **2 días hábiles** para:
 - solicitar aclaraciones
 - pedir revisión de su promedio
 2. La revisión deberá realizarse **de manera presencial en la Coordinación Académica**.
 - Únicamente se revisarán inconsistencias en el cálculo del promedio
 - No se realizarán correcciones de calificaciones, por ningún motivo.
 3. **Una vez concluido el periodo de revisión, no se aceptarán solicitudes adicionales ni inconformidades.**
-

VI. Resultados definitivos y entrega de reconocimientos

1. Finalizado el periodo de revisión, los resultados serán considerados **definitivos e inapelables**.
2. Los reconocimientos serán entregados durante la **ceremonia institucional organizada para la entrega de reconocimientos**. El reconocimiento mencionará que se trata del estuante más destacado de su grupo.